

RIO GALLEGOS, 01 JUL. 2005

V I S T O:

La Nota N° 265/05 interpuesta por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita el pago de TRES (3) días de viáticos a favor de la Dra. Carmen SESSA;

QUE dicho requerimiento se funda en el hecho de que la docente en cuestión dictará un curso de postgrado, el cual además será ofrecido como parte de una Optativa para los alumnos de la carrera Profesorado en Matemática;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Jefe de Administración, informando la existencia de crédito presupuestario, para afrontar tal gasto;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 – Inc. K del Estatuto de la UNPA, el suscripto esta facultado para otorgar Comisiones de Servicios;

P O R E L L O:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a abonar TRES (3) días de viáticos a la Dra. Carmen SESSA, afectando dicha erogación a la F.F. 1.1., por los motivos expuestos en los considerandos de la presentes

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

Nº

32



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG